



ORDEN DE SERVICIO

SEÑOR (ES) : ELECTRO DUNAS S.A.A. RUC: 20106156400
 DIRECCION: CAR. PANAMERICANA SUR NRO. S/N URB. LA ANGOSTURA ICA TLF. 256161
 REFERENCIA: INFORME N° 0174-2017-GORE-ICA-PETACC/UASA-ADQ. ORIGEN CA:196
 FACTURAR A NOMBRE: PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - RUC: 20278885420 - AV. CONDE DE NIEVA 393 - URB. LUREN

SERVICIO				VALOR	
CLASIFICADOR	CANT	UND	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.6.8.1.4.3	1.00	Ser	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL LOCAL INSTITUCIONAL CENTRAL DEL PETACC	3,071.500	3,071.50

PAGO POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ABASTECIDO AL LOCAL CENTRAL DEL PETACC, CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017, EN MERITO AL REQUERIMIENTO DEL ENCARGADO DE ADQUISICIONES, APROBADO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION .
 MONTO DEL SERVICIO: S/ 3,071.50 (TRES MIL SETENTA Y UNO Y 50/100 SOLES)
 FORMA DE PAGO: UNICO PAGO
 AREA ENCARGADA DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: ENCARGADO DE ADQUISICIONES.

SON: TRES MIL SETENTA Y UNO y 50/100 NUEVOS SOLES

TOTAL 3,071.50

Expediente SIAF

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 3,071.50

C D G

META SIAF:

0001 GESTION Y ADMINISTRACION

3,071.50

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

PASE A CONTABILIDAD
 PARA: S/ DEVENGADO Y S/100
 ICA: 11-08-17

LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

FECHA: 14-08-2017

CERTIFICADO A: 0005

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.6.8.1.4.3

FTE. FTO: R. 0. (000)

META: 0001

REGISTRO: 0006



PASE A CONTABILIDAD
 PARA: S/ DEVENGADO Y S/100
 ICA: 11-08-17

LIC. ADM. LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES



AUTORIZACION		ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	
FUNCION	10	ACTIV/PROYEC	2000270
PROG/SUBPR	025 0050	COMPONENTE	6000016
FTE. FTO	RECURSOS ORDINARIOS		
ENCARGADO DE ADQUISICIONES		FECHA	
WILLIANA HEREDIA DEZ DIAZ RE		DIA MES AÑO	
ENCARGADO DE ADQUISICIONES			
NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del ENCARGADO DE ADQUISICIONES y el JEFE DE ABASTECIMIENTO, cada orden de SERVICIO se debe facturar separado y ser remitida a la unidad de contabilidad.			

